



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

Concejales:

D^a Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D^a Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

D^a. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D^a. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

D^a. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

D^a. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

No asiste, justificando su ausencia

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

Secretaria General:

D^a. Maria Josefa García Palma.

Interventora de Fondos:

D.^a Isabel Lucía Garrido Fernández

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y trece minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General, D^a. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

-Felicitar a la Cooperativa Olivarera de Montoro por la obtención del premio al mejor aceite de oliva extra campaña 2013-2014 de la denominación de origen Montoro-Adamúz y que les fue entregado por la Ministra de Agricultura.

-Felicitar a D. Rafael Tendero Díaz, Alumno de Primer Curso de Bachillerato del IES Santos Isasa por obtener el primer premio en el Concurso de nivel Nacional de Microrrelatos convocado por la Embajada de España en China, la cual será traducida al chino, junto con los ganadores de otros países de la Unión Europea, y publicados en un libro que se difundirá por el citado país.

-A la empresa montoreña Apícola de Montoro por la obtención del primer premio a la calidad de la Miel de Azahar y segundo premio a la calidad Miel de Romero, premios concedidos por la Excma. Diputación Provincial en la celebración de Expomiel 2014

A continuación se analizaron los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (27-10-2014).- Enunciado este asunto por la Sra. Sánchez de las Heras se propuso la siguientes rectificaciones

a.- En el punto Ruegos y Preguntas **donde dice** “preguntó si ya se había preparado las bases para el otorgamiento de las becas municipales” **debe decir** “preguntó si ya se habían preparado las bases para el otorgamiento de las becas municipales de ayudas al estudio”

b.- En el punto Ruegos y Preguntas **donde dice** “El Sr, Alcalde y la Sra. Sánchez de las Heras se congratularon por la firma”, **debe decir** “La Sra. Sánchez de las Heras felicitó al Sr. Alcalde por la firma”

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil catorce con las rectificaciones antes señaladas.

2.- DAR CUENTA DECRETOS.- Los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación tomaron conocimiento de la siguiente Resolución:

- Resolución nº 1994/2014 (BOP nº 220 de 14 de noviembre de 2014), por la que se delega la facultad para recibir el consentimiento del matrimonio civil de D. David Muñoz Arévalo y D^a. Presentación Lopera Bueno para el día veinticinco de octubre de dos mil catorce, en la Concejal de esta Corporación D^a. Mariana Lara Delgado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

3.- INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2014.- Fue cedida la palabra a la Sra. Interventora. Dió lectura resumida a la información remitida al Ministerio sobre la ejecución del tercer trimestre del ejercicio 2014. Respecto al principio de estabilidad aclaró que los cálculos se han realizado con unas previsiones finales de ingresos y gastos de 8936415,91 y 8931415,91. El estado de la recaudación del presupuesto de ingresos a fecha de 30 de septiembre de 2014 era de 5.003.444,85 de corriente y 1.286.027,20 de cerrado. Para el cálculo de la regla de gasto se han estimado unas obligaciones reconocidas netas de 5.665824,96, lo que supone una variación del 1,01% por debajo del límite de variación autorizado por el Consejo de Ministros para 2014. La deuda viva se sitúa por debajo del 110%. Se prevé un resultado de cumplimiento tanto del objetivo de estabilidad como de cumplimiento de regla de gasto y sostenibilidad financiera, no obstante, aclaró que se trata de previsiones, y que el grado de incumplimiento o cumplimiento dependerá de cómo se desarrolle en el cuarto trimestre de 2014 el Presupuesto General de 2014.

Los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación tomaron conocimiento del mismo.

4.- DESIGNACIÓN DEL NOMBRE “JAVI LARA” AL PABELLÓN CUBIERTO.- Hizo el Sr. Alcalde mención a la tramitación de este expediente para la designación del nombre de “Javi Lara” al Pabellón Cubierto de esta localidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Montoro (*BOP nº 174 de 14/10/2005*) se designaron los instructores del expediente que se integraron en la Comisión constituida en sesión de fecha 29 de septiembre de 2014.

Destacaba de su biografía que es el primer y único montoreño, hasta la fecha, que juega al fútbol en la Primera División .

Posteriormente por el Sr. Alcalde se dispuso la exposición al público de este expediente mediante un edicto en los Tablones de Edictos Municipales (*físico y electrónico*), desde el día 3 al 25 de octubre de 2014, así como por el mismo plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 201, de fecha 20 de octubre de 2014, hasta el día 7 de noviembre de 2014, habiéndose registrado en este Ayuntamiento 83 adhesiones a esta propuesta de nombramiento por lo que procede elevarlo al Pleno de la Corporación para su Resolución.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria por unanimidad de los doce Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

PRIMERO: Asignar el nombre de “Javi Lara” al pabellón cubierto de esta ciudad, por el esfuerzo personal de D. Javier Lara Grande, al ser el primer y único, hasta la fecha, nacido en Montoro, que juega al fútbol esta temporada en la Primera División.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a D. Javier Lara Grande.

TERCERO: Trasladar este acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba de Educación, Cultura y Deporte

CUARTO: Actualizar el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para que se incluya como alta este edificio de servicio público con esta denominación.

5.- SUPLEMENTO DE CREDITO PARA EL DESTINO DEL SUPERAVIT A LA AMORTIZACION DE DEUDA DE CONFORMIDAD AL ART. 32 DE LA LEY ORGANICA 2/2012.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce de trece Sres. Asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Por el Grupo de IULV-CA, su portavoz la Sra. Sánchez de las Heras justificó la abstención de su grupo en la votación porque, dijo, están en contra de que lo primero que se pague sea la deuda.

En votación ordinaria, con la abstención de los representantes de IU-LV-CA (3) y el voto favorable del Grupo Popular (2) y del Grupo Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 49/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, con el siguiente detalle

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0110.91302	Deuda Pública- Amortización prestamos con cargo al superávit 2013 financiado con cargo a	924746,86

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	“ Para gastos generales”	924746,86



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

SEGUNDO: Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo).

6.- MOCION PRESENTADA POR D^a ROCÍO SORIANO CASTILLA, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES DE NULIDAD DE DESPIDOS DE AGENTES LOCALES DE PROMOCION Y EMPLEO.- *En votación ordinaria, por unanimidad los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Cedida la palabra a la Sra. Soriano Castilla dijo que omitía la lectura de la moción, ya que es por ser conocida por todos, al haberse remitido junto con la convocatoria. Dió resumida cuenta de lo que se pedía en la moción e insistió que cuanto más se tarde por la Junta de Andalucía en dar cumplimiento a la Sentencia más cuantiosa será por el aumento del pago de los salarios de tramitación.

A continuación intervino la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA. Manifestó su desacuerdo con los despidos de los Agentes Locales, defendió su continuidad y la labor desarrollada por este colectivo. También manifestó su total acuerdo al cumplimiento de las Sentencias Judiciales dictadas sobre la nulidad de los despidos, no porque lo pida el Grupo Popular sino como una obligación de carácter general, y pidió que constase en acta las siguientes precisiones a la redacción de la exposición de motivos de esta moción, según a continuación se transcribe de forma literal:

“Se dice en la exposición de motivos que, de manera torticera, el Gobierno andaluz se ampara en los ajustes del Gobierno de la Nación para justificar la no contratación de este colectivo, pero ¿no es cierta la bajada de más del 57% de las transferencias del Estado para políticas activas de empleo?, ¿no es cierto que en el año 2012 se redujo en más de un 95% el programa vinculado a la contratación de los agentes de desarrollo local?, ¿no es cierto que este año Andalucía tiene 1.200 millones de euros de menos en el presupuesto? y ¿no es cierto que a nuestra comunidad el gobierno le niega un plan de empleo?

Deberían exigir con la misma vehemencia que lo hacen a la Junta de Andalucía al Gobierno Central para que aumente la partida destinada a políticas activas de empleo, y estamos totalmente de acuerdo que se le exija a la Junta que actúe de inmediato en la contratación de los ALPES y resuelva con rapidez este asunto, pero las condiciones actuales y las expectativas que ustedes plantean en esta proposición, sólo pueden satisfacerse con la disponibilidad de fondos, de los que Andalucía carece.”

Después intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista. Anunció que su grupo votaría a favor de la moción porque las Sentencias hay que cumplirlas, y señaló su apuesta permanente por este colectivo, no solo desde la Junta de Andalucía sino también desde este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

Ayuntamiento, que siempre ha confiado en estos programas, y por tal motivo se mantiene el contrato de la ALPE. Calificó la exposición de motivos de torticera, ya que por cuanto el culpable del despido de este colectivo fue el recorte de los fondos que realizó el Gobierno de la Nación. Dijo que debe quedar claro que la Sentencia es de junio de 2014 y que la Junta de Andalucía ha manifestado que la ejecutará pero ha solicitado que el Tribunal le diga como la puede ejecutar cuando el propio Gobierno ha impuesto limitaciones para la incorporación de personal con la tasa de reposición de efectivos.

De nuevo en el uso de la palabra la Sra. Soriano Castilla agradeció el apoyo de todos los Grupos para que esta moción saliese adelante, y añadió que existen menos recursos económicos para todos: Gobierno de España, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Montoro, sin embargo se trata de maneras de gobernar y del establecimiento de prioridades de modo que si se hubiese tenido tan clara la necesidad de la labor desempeñada por los ALPES no se habrían despedido de forma masiva. Señaló que la ALPE de Montoro fue despedida y dos meses después contratada a través del Programa Emprende de la Excm. Diputación Provincial, cuando acabó este programa, desde el mes de mayo, se encuentra contratada a cargo de fondos autonómicos en el marco del Programa UNEM

Finalizó el Sr. Alcalde reprochando a la Sra. Soriano Castilla que no valorase la gestión municipal realizada sobre este asunto, ya que si todos los Ayuntamientos Andaluces hubiesen hecho igual que el Ayuntamiento de Montoro no estaríamos hablando del contenido de la moción, y si no hubiésemos contratados al ALPE, dijo, no hubiésemos podido optar a la concesión de estas ayudas.

En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

“En los últimos seis meses se han ido sucediendo más de una docena de varapalos judiciales del Tribunal Supremo en relación con los despidos colectivos de la totalidad de la plantilla de los ya extinguidos Consorcio UTEDLT.

Dichas sentencias declaran la nulidad de tales despidos y aprecian la concurrencia de fraude de ley y desviación de poder por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, concluyendo que el único fin pretendido era el de eludir la aplicación de la Ley 1/2011 de reordenación del sector público de Andalucía.

El Gobierno socialista andaluz aprobada la pasada Legislatura una polémica y muy cuestionada Ley, para posteriormente soslayar la obligación asumida en la misma de integración



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

del personal de los Consorcios UTEDLT de Andalucía, los Agentes Locales de Promoción y Empleo, en el Servicio Andaluz de Empleo, un claro ejemplo de incumplimiento y de aplicación discrecional e interesada de las normas promovidas por el propio ejecutivo .

Mientras que de manera torticera el ejecutivo andaluz se ampara en los ajustes del Gobierno de la Nación para intentar vanamente justificar estas discrecionales rescisiones de contratos, la justicia ha venido a condenar su injustificada y arbitraria actuación por vulnerar la citada normativa autonómica, apreciando una palmaria desviación de poder.

Por otra parte, el retraso en el cumplimiento y ejecución esos fallos judiciales se traduce en un elevado, improductivo e injustificado coste para las maltrechas arcas públicas (unos 70.000 euros al día, casi 25 millones de euros al año), pues la declaración de nulidad de los despidos implica necesariamente la obligación de abonar al personal ALPE los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido de un colectivo que se eleva a cerca de 800 personas.

Desde el mes de marzo de 2014, fecha en la que se notifica las primeras Sentencias del Tribunal Supremo, el colectivo de los ALPEs despedidos ha intentado de manera infructuosa obtener una respuesta del Gobierno andaluz, que se niega a readmitirlos en sus puestos de trabajo y recurre a medidas dilatorias con la presentación de recursos judiciales contra todas las sentencias que declaran nulos los despidos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, en el Ayuntamiento de MONTORO presenta al Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto el cumplimiento íntegro de las sentencias judiciales que declaran la nulidad de despidos de los Agentes Locales de Promoción y Empleo, procediendo a su inmediata ejecución con las consecuencias previstas en el artículo 124.11 Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como a solucionar el grave perjuicio económico que está ocasionando la demora en la ejecución de dichos fallos judiciales.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la mesa del Parlamento Andaluz, y a los Grupos Parlamentarios.”

7.- APOYO A LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE ANDALUCIA.- *En votación ordinaria, por unanimidad los doce Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

quórum se adoptó el siguiente **acuerdo** con la propuesta del Sr. Alcalde de remitir el mismo a la Junta de Andalucía:

PRIMERO: Mostrar apoyo institucional a la Real Federación Andaluza de Fútbol para la concesión de la Medalla de Oro de Andalucía.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la Real Federación Andaluza de Fútbol y a la Junta de Andalucía.

8.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D^a. MARIANA LARA DELGADO.- *En votación ordinaria, por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A requerimiento de la Presidencia la Sra Secretaria dió lectura del escrito presentado el diecisiete de noviembre de dos mil catorce por la Concejala Socialista D^a. Mariana Lara Delgado renunciando a su condición de miembro de este Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de esta Corporación celebrada el día once de junio de dos mil once.

El Sr. Alcalde dijo que ha formado parte de la Corporación durante quince años, en los que ha trabajado incansablemente demostrando su capacidad de gestión y su valía, que se marcha tal como vino, solo se lleva, dijo, el cariño de quienes hemos trabajado con ella y del pueblo de Montoro. Le deseó lo mejor en esta nueva etapa de su vida y agradeció el trabajo realizado, en nombre del Grupo Socialista y, también dijo, se atrevía a hacerlo en nombre del resto de los Grupos Municipales y de la ciudad de Montoro.

A continuación intervino la Sra Sánchez de las Heras, portavoz del Grupo IULV-CA y agradeció la labor realizada por la Sra Lara Delgado y le deseó lo mejor para el futuro.

Después por el Grupo Popular intervino la Sra Soriano Castilla, quien hizo constar su gratitud por el trabajo de estos años, su compañerismo, dedicación al pueblo de Montoro en beneficio de todos y le deseó lo mejor en su nueva etapa.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista. Dijo que la Sra Lara Delgado ha sido una compañera con carisma que ha dejado simiente, y una amiga a la que desea que el futuro le depara lo mejor.

Por último intervino la Sra Lara Delgado. Agradeció a todos sus muestras de cariño y gratitud. A su grupo el afecto y respeto demostrado en el trabajo diario, igual que al resto de miembros de la presente Corporación municipal y de las anteriores. Agradeció también a todos los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

trabajadores del Ayuntamiento su disponibilidad y cooperación en las tareas desarrolladas, lo que ha significado un placer trabajar juntos. A todas las Asociaciones y al pueblo de Montoro agradeció su colaboración y como había dicho el Sr. Alcalde dijo que se marchaba tal como vino se llevaba el cariño que le han demostrado en este tiempo y que no era una adiós sino un hasta siempre.

De conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad de los doce Sres. Asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a Mariana Lara Delgado a su condición de Concejala de este Ayuntamiento y a todos los demás cargos que ejerce derivados de esta condición.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a D^a. Mariana Lara Delgado y al Patronato de la Fundación Jesús Nazareno.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D^a. María Jesús Rodríguez Amor, que ocupa el puesto número 8 en la lista electoral del PSOE en las elecciones locales del año 2011.

8. bis-1.- CREDITO EXTRAORDINARIO PARA EL DESTINO DEL SUPERAVIT A INVERSIONES SOSTENIBLES DE CONFORMIDAD A LA DISPOSICION ADICIONAL 6^a DE LA LEY ORGANICA 2/2012.- *En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Cedida la palabra a los diferentes grupos, intervino por IULV-CA el Sr. Luque Madueño. Preguntó cual era la proporción legal para poder destinar el superavit a inversiones sostenibles.

Le respondió el Sr. Alcalde que no se trata de proporción, que el Ayuntamiento cuenta con unos ingresos de los bienes inmuebles de características especiales, es decir el IBI de los Pantanos, que no hemos cobrado, sin embargo ya existe un compromiso de ingreso en este ejercicio económico pero no se puede dedicar más a inversiones financieramente sostenibles porque incumpliríamos el próximo año la regla de Gasto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

El Sr. Luque Madueño reformuló su pregunta diciendo que el objeto de la misma era conocer si en este momento existe liquidez para acometer estas inversiones, respondiéndole afirmativamente Sr. Alcalde.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres. Concejales presentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de crédito extraordinario nº 50/2014 financiado con el superávit de la liquidación del ejercicio tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 343.954,18 con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1550.61903	VVPP- Vaguada de la Paloma 2fase	263.799,00
4540.63101	Caminos- Camino San Fernando	53.152,29
4540.63102	Caminos- Camino de QUIROS	27.002,89
	TOTAL	343.954,18

financiado con cargo a

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	“ Para gastos generales”	343.954,18
	TOTAL	343.954,18

SEGUNDO: Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo).

8. bis 2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 2266/2014 POR LA QUE SE PRORROGA TRES MESES EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO POLIZA Nº 41358964.- *En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Informó el Sr. Alcalde que la actual póliza del seguro de responsabilidad civil de este Ayuntamiento finaliza el 31 de diciembre de 2014, que está en trámite la nueva contratación pero materialmente no se va a finalizar antes de que expire el señalado plazo, por lo que resulta necesario prorrogar la anterior póliza hasta el 31 de marzo del 2015, salvando el error material de la Resolución por la que se ha acordado dicha prórroga, que dice 31 de marzo de 2014.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

En votación ordinaria por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 2266/2014, por la que se prorroga por un periodo de tres meses el seguro de Responsabilidad Civil de este Ayuntamiento. Póliza nº 41358964, salvando el error material de la misma de modo que refiriéndose a la fecha de la prórroga donde dice 31 de marzo de 2014, debe decir 31 de marzo de 2015 y que copiada dice así:

“Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2010 se elevó a definitiva la adjudicación del contrato privado de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para este Ayuntamiento a favor de AXA Seguros Grales. S.A. de Seguros y Reaseguros por la cantidad de 40.399.04 euros a razón de 10.099,76 € anuales y en base a su oferta durante los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Resultando que la empresa AXA Seguros Grales. S.A. de Seguros y Reaseguros designó como intermediario de seguros del referido contrato a la Correduría José Benjumea Correduría de Seguros S.A., con CIF A41274622, quien ha desarrollado durante la vigencia del contrato los servicios que al efecto se recogen en los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas particulares, para lo que designó a su Director Comercial D. Sergio Rueda Jiménez.

Resultando que la vigencia de dicho contrato, con n.º de póliza de Responsabilidad Civil n.º 41358964, finaliza el próximo 31 de diciembre de 2014.

Resultando que por la Secretaría de este Ayuntamiento se han iniciado los trámites destinados a licitar la contratación del seguro de responsabilidad civil general/patrimonial, patronal y profesional de este Ayuntamiento.

Siendo conveniente que se garantice la cobertura de los riesgos comprendidos en el ámbito de la referida póliza n.º 41358964 hasta que exista un nuevo adjudicatario, en consecuencia

RESUELVO:

PRIMERO: Solicitar a AXA Seguros Grales. S.A. de Seguros y Reaseguros a través de la Correduría José Benjumea Correduría de Seguros S.A la prórroga por plazo de tres meses del contrato privado de Seguro de Responsabilidad Civil suscrito con este Ayuntamiento, con n.º de póliza 41358964, es decir, hasta el 31 de marzo de 2014, fecha a partir de la cual estos riesgos serán cubiertos por quien resulte adjudicatario de la contratación que a dicho efecto se convoque.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a AXA Seguros Grales. S.A. de Seguros y Reaseguros a través de la correduría José Benjumea Correduria de Seguros S.A.”

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a AXA Seguros Grales. S.A. de Seguros y Reaseguros a través de la correduría José Benjumea Correduria de Seguros S.A.

8 bis3.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL PRESENTADO POR D^a. ROCÍO SORIANO CASTILLA “25 DE NOVIEMBRE DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO”.- *En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

El Sr. Alcalde expresó sus dudas sobre la necesidad de aprobar un manifiesto, cuando por su naturaleza es algo que se lee, y la Sra. Sánchez de las Heras dijo que en los compromisos a adoptar se refiere solo a las Diputaciones Provinciales, por lo que se alcanzó el consenso de que el acuerdo a adoptar en este punto consistiese en la adhesión municipal al manifiesto institucional aprobado por las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

En votación ordinaria por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Mostrar la adhesión municipal al manifiesto institucional presentado por la Sra. Soriano Castilla y que ha sido sometido a la consideración de todas las Diputaciones de Andalucía, y cuyo tenor literal es el siguiente

“El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema de la violencia de género en este día como una conmemoración internacional.

En nuestro país el trabajo y los esfuerzos de sensibilización y concienciación, así como la legislación y la coordinación Institucional que se han desarrollado durante estos años, han contribuido a un cambio paulatino de actitudes en la población en general en contra de la violencia hacia las mujeres, como queda reflejado en el Análisis de la Encuesta sobre la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

percepción de la violencia de género que presentó el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en este año 2014, en el que evidencia los siguientes porcentajes:

-La mayoría de la población (89%) considera que los malos tratos hacia las mujeres están extendidos en la sociedad española y prácticamente nadie niega su existencia, aunque los hombres con mayores recursos socioeconómicos tienden a ser menos sensibles a esa problemática que los demás hombres.

-Existe un rechazo generalizado hacia la idea de la violencia de género, sin embargo, no todas las formas de violencia de género constatan el mismo grado de rechazo.

**Las agresiones físicas (99%) y el forzar a tener relaciones sexuales (97%)*

**Sin embargo, la tolerancia hacia el uso de amenazas en las relaciones de pareja es del 6,5% y la tolerancia hacia la desvalorización del 9%*

**Y la aceptación de la violencia de control llega casi a un tercio de la población (31%)*

Con todo, las cifras de denuncias y casos atendidos de violencia de género, de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas (42 ya este año), de agresiones sexuales, de menores huérfanos y familias destrozadas evidencian que esta grave problemática social no descende ni cesa. Todo ello nos lleva a considerar que nuestros esfuerzos son insuficientes. Estamos curando las heridas, pero no llegamos al origen del problema que las está provocando.

En los últimos años se ha comenzado el 25 de Noviembre “Día Internacional contra la Violencia de Género”, las Diputaciones de Andalucía proponen y se comprometen a:

-Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local aplicando las medidas que se aprobaron en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, así como todas aquellas que desde cualquier Institución podamos poner en práctica para eliminar esta lacra social.

-Establecer, en base a lo anteriormente mencionado, espacios de coordinación de modo sistemático y calendarizado en los que estén presentes todas las administraciones.

-Aplicar medidas encaminadas a la Educación e Igualdad y respeto a todas las personas, donde se potencie la aportación de esa visión tan necesaria de este porcentaje más elevado de hombres que se implican en la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Hombres que quieren una sociedad en IGUALDAD.

-Impulsar la realización de proyectos que incorporen la perspectiva de género con diferentes colectivos, jóvenes, voluntariado, ONGs, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

-Crear redes de buenas prácticas y modelos de convivencia en igualdad, sobre todo entre jóvenes.

-Implicar a los Ayuntamientos en todas las acciones que desde la Diputación se realicen, tanto en materia de atención como de prevención contra la violencia de género.

-Apostar por incrementar el número de hombres responsabilizados por la igualdad, aliados y no adversarios de las mujeres, así como visualizar a los varones ya implicados en esa tarea.

-Animar a los hombres con poder social y cultural, para que estimulen con su ejemplo el logro de la igualdad, y una posición activa contra la Violencia de Género.

-Y dedicar nuestros esfuerzos para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz en nuestros municipios.”

8 bis 4.- MOCION GRUPO IULV-CA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA SIGUE SIENDO LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.- *En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Por la Presidencia se cedió la palabra en primer lugar a la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA Solicitó que constase en acta el texto completo de esta Moción, y dio lectura a los acuerdos que en la misma se contienen.

A continuación intervino por el Grupo Popular la Sra. Soriano Castilla. Manifestó el voto a favor de su grupo pese a contenerse algunos “términos bruscos” en la exposición de motivos.

Por el Grupo Socialista, su portavoz, Sr. Casado Morente anunció que su grupo también votaría a favor. Dijo que su grupo también contaba con otra moción cuya exposición de motivos sí que podía decirse que contenía “términos bruscos” por cuanto el Gobierno de la Nación se había cargado la Ley de medidas de Protección Integral contra la violencia de Género.

En votación ordinaria por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el Grupo IULV-CA denominada 25 de noviembre de 2014, la lucha contra la violencia machista sigue siendo la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La valoración del trágico balance a lo largo de este año, marcado por el alarmante aumento de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado y la nula reacción de los poderes públicos, así como la aquiescencia de un aparte importante de la Sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntando la desigualdad y la discriminación machista.

Es, en este contexto de desigualdad y discriminación patriarcal, donde se enmarcan todo tipo de agresiones contra las mujeres. Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación.

El hecho, de que la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto, que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, mandan unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto , el Pleno del Ayuntamiento de Montoro adopta los siguientes acuerdos:

1.-Este Ayuntamiento se compromete a que las políticas y las estrategias que se implementen para prevenir las agresiones sexistas partan de una educación afectivo-sexual a todos los niveles que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres.

2.- A reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género , en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas”

8 bis 5.- MOCION ALCALDÍA SOLICITANDO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA PARA LA REPARACIÓN DE COLECTOR EN MONTORO.- En votación ordinaria, por unanimidad los once Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

Expuso el Sr. Alcalde que se trata de un problema que se produjo el pasado 29 de agosto del 2013, que fue valorado por la empresa provincial Aguas de Córdoba y que se ha ido reiterando a la Diputación Provincial su colaboración.

A continuación intervino la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de Grupo de IULV-CA. Dijo que su Grupo votará a favor pero que deseaba hacer una crítica, porque se repite en los Plenos, que el PSOE presenta Mociones para pedir a la Diputación y el PP lo hace para pedir a la Junta, entablando así unos debates partidistas por parte de los dos grandes partidos que debe quedarse en el Congreso. Ese hacer y deshacer a su antojo con el dinero público y manipular después las actuaciones de unos y otros es algo de lo que está harta la ciudadanía, aunque hoy le había sorprendido el voto a favor del PSOE a la Moción del PP, pero esta forma de actuar desde décadas llega al límite y a la vergüenza de país en el que se ha convertido España, por lo que era necesario abandonar estas prácticas demagógicas.

Por el Grupo Popular intervino la Sra Soriano Castilla. Dijo que sentía desmontar la intervención crítica de la Sra Sánchez de las Heras con el voto a favor de esta Moción que contiene una petición lógica, prioritaria y de interés general. Dijo también que ellos habían votado a favor en la petición de ayuda para las obras de la Parroquia del Carmen mientras el Grupo de IULV-CA votó en contra, y que no es la primera vez ni será la última que su Grupo apoye peticiones con estas características, así como que lo esencial es pedir a la Administración que tenga la competencia para resolver, por lo que el discurso de la Sra Sánchez de las Heras le parecía ilógico y desacertado en este momento.

La Sra Sánchez de las Heras replicó a la Sra Soriano Castilla preguntándole por qué la Moción que presentó sobre la petición de ayuda para las obras de la Parroquia del Carmen se dirigió solo a la Junta de Andalucía si sabía que la Diputación también podía pagar esos gastos.

Respondió la Sra Soriano Castilla que es la Junta la competente en Patrimonio Histórico y que al carecer de Reglamento Orgánico municipal no se podía introducir enmiendas para que se incluyese esta petición en la Moción del Grupo Socialista a la Diputación con el mismo objeto.

El Sr. Alcalde dijo que se sentía afectado por la crítica de la Sra Sánchez de las Heras porque en la defensa de los intereses de Montoro siempre le ha dado igual el partido que gobierne en la institución a la que se reclama, como ha quedado demostrado en muchos asuntos, que en Andalucía IULV-CA es socio de gobierno con el Partido Socialista y que en este caso se trata de un asunto que es necesario pedir a Diputación pues nos encontramos dentro del Ciclo Integral del Agua y que igual que hemos pedido financiación para la contratación del ADL hay que estar pendientes de las convocatorias para formular solicitudes por lo que reiteró que no se trata de demagogia porque su compromiso es con Montoro y que el grado de exigencia es el mismo con todas las instituciones independientemente del partido que las gobierna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

En votación ordinaria por unanimidad de los once Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

“El pasado 29 de agosto de 2013 se produjeron lluvias en Montoro con una intensidad que superaron los 60 litros por metro cuadrado.

Tal suceso produjo graves resultados como la rotura del colector general que desciende por la acera exterior de calle Realejo y la rotura de un tramo de tarajea de la calle del Pilar, tal como se desprende del informe del arquitecto municipal de 3 de septiembre de 2013.

Con fecha 4 y 12 de septiembre se envían escritos a Emproacsa en relación a los daños causados en los colectores por las referidas lluvias.

Con fecha 15 de octubre de 2013 tiene entrada en este Ayuntamiento, escrito de Emproacsa adjuntando memoria valorada comprensiva de las obras a realizar para el nuevo colector de saneamiento.

El 24 de octubre de 2013 se envía escrito a la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial solicitando una subvención excepcional por la cantidad contemplada en dicha memoria valorada, por un importe de 94.128,45 euros. Este escrito tuvo entrada en la Diputación Provincial el 29 de octubre de ese mismo año.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, se remite escrito reiterando, a la Presidenta de la Diputación Provincial, la petición de subvención para sufragar los gastos del mencionado colector.

Con fecha 29 de enero de 2014, se reitera escrito solicitando petición de subvención para sufragar dichos gastos.

Hasta el día de hoy, no se ha recibido respuesta al respecto, y se ha podido comprobar como se han hecho públicas subvenciones con carácter excepcional a otros municipios de nuestra provincia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba una subvención excepcional por importe de 94.128,45 Euros con destino a sufragar los gastos imprevisibles debido a los hechos relatados y que figuran en el documento técnico valorado redactado por Emproacsa.

2.- Dar traslado de éste acuerdo a todos los grupos políticos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.”

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Luque Madueño preguntó acerca de un incidente, al parecer excepcional que ha tenido lugar en el servicio del transporte urbano.

Le respondió el Sr. Alcalde que se han dado dos problemas pero que habiendo contactado con el concesionario se ha resuelto y en balance global puede decirse que no es un tema trascendente por cuanto se trata de dos hechos aislados respecto a los miles de personas que utilizan este servicio.

El Sr. Romero Calero preguntó por las viviendas del comienzo de la calle Antonio Enrique Gómez que se encuentran en mal estado.

Le respondió el Sr. Alcalde que el vecino ha planteado en el Juzgado una demanda con este asunto y que permanentemente le recuerda el caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y treinta y siete minutos del día de su comienzo, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL